

CIRCULAR 45 DE 2019

(marzo 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Agenda Trimestral - Subcomités Regionales de Coordinación de Control Interno (Agendas de noviembre y diciembre) vigencia 2018

En la condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones Regionales dando cumplimiento a la Resolución [2303](#) de 2017, esta Oficina los invita para que se realice la sesión de Coordinación de Control Interno correspondiente al tercer trimestre de 2018, para la cual se agenda de que incluyan los temas que ustedes consideren pertinentes.

Las funciones indicadas en la Resolución SENA [2303](#) de 2017 son las siguientes:

"Artículo [8](#). Funciones del Subcomité Regional Coordinador de Control Interno.

El Subcomité Regional Coordinación de Control Interno tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar la implementación y efectuar el seguimiento de las políticas y orientaciones del Comité de Control Interno en materia de control interno de acuerdo a las características propias de la Regional de Coordinación de Control Interno
- b. Reportar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la eficiencia y efectividad de los riesgos de la respectiva Regional.
- c. Evaluar el cumplimiento de las políticas, objetivos institucionales, planes y programas, procesos de la misión del SENA a nivel de la respectiva Regional.
- d. Realizar autoevaluación de la respectiva Regional para verificar el avance en el logro de las metas propuestas.
- e. Evaluar las observaciones de la Contraloría General de la República efectuadas a la Regional de Formación y elaborar y hacer seguimiento al cumplimiento de Planes de Mejoramiento que se determinen.
- f. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento implementados en la Regional respectiva para atender las Observaciones de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno.
- g. Las demás que sean asignadas por el Director General del SENA."

En cumplimiento de lo anterior se recomienda desarrollar la sesión con la siguiente agenda.

AGENDA NACIONAL

1. Revisar los compromisos adquiridos de la última agenda trimestral vigencia 2018.
2. Revisar el estado del cumplimiento del (los) Plan (es) de Mejoramiento producto de las Auditorías

General de la República vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y tomar las acciones que sean pe soportan el avance de estos hallazgos deben ser cargadas en la Plataforma Compromiso.

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en ref AIG y CGR deben ser registrados en el desarrollo del Acta, la cual debe ser cargada únicamente en

3. Reportar el informe de avance en la Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción de cada Regional. Reportar el nivel de eficiencia y efectividad de los controles reportados en el ciclo de ad acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de la Política Instituc

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en ref Riesgo debe ser registrado en el desarrollo del Acta, las evidencias que soportan su avance y el Act el link establecido en esta Circular.

4. Reportar el resultado del seguimiento a la Resolución [03069](#) de 2008. Cumplimiento de las visita actividad contractual de los Centros de Formación, que debe realizar el Director de la Regional, en 03069 de 2008, cuya lista de chequeo fue actualizada mediante resolución [2882](#) del 29 de diciembre

Las actas de verificación y las listas de chequeo y de hallazgos específicos desarrolladas en el segu publicadas únicamente en el link establecido en esta Circular. La relación de las actas y las listas de desarrollo de la presente Acta.

5. Teniendo en cuenta el seguimiento que le asiste a la Regional respecto a la actualización del esta prestación de servicios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con cc analizar y reportar los avances obtenidos conforme a lo reportado en las actas de los subcomités an

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2842 de 2010, en lo concerniente a la información de Hoj de información de Declaración de Bienes y Rentas, con corte al 31 de Diciembre de 2018, reportar respecto a Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.

El análisis y comentarios asociados a la información reportada por la Regional y los Centros de For cumplimiento de este numeral debe ser registrado en el desarrollo del Acta, las evidencias que sopc cargadas únicamente en el link establecido en esta Circular.

6. Reportar el seguimiento y justificación al cumplimiento del presupuesto de la vigencia 2018 suje los Centros de Formación.

El análisis, por la Regional y los Centros de Formación en materia presupuestal deben estar descri: cargada únicamente en el link establecido en esta Circular.

7. Reportar el logro de metas, resultados y objetivos propuestos enmarcados en el Plan de Acción c y al Despacho Regional, se debe evidenciar el cumplimiento con corte a 31 de diciembre de 2018 y

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación deben evidencia deberá ser cargada únicamente en el link establecido en esta Circular.

8. Estrategias, conclusiones, recomendaciones y políticas encaminadas al fortalecimiento del Sister los Centros de Formación y la Regional.

Los comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en materia de en el Acta, la evidencia deberá ser cargada únicamente en el link establecido en esta Circular.

9. Proposiciones y varios. En este punto las Regionales desarrollarán además los temas que son per

Adelantado el comité, en cumplimiento del literal e. del artículo [10](#) de la Resolución 2303 de 2017 suscrita, se requiere realizar a través de ONBASE al Jefe de la Oficina de Control Interno.

El acta como mínimo debe contener la siguiente información: Nombre de la Regional, fecha de sesión, aspectos debatidos, conclusiones y recomendaciones encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, entre otras, así como los soportes en cada punto, publicados en la carpeta correspondiente a cada Regional.

<ftp://ftD.sena.edu.co/SUBCOMIT%C9S%20DE%20CONTROL%20INTERNO/Subcomit%E9%20>

Se solicita realizar sesión del subcomité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del día de la expedición de esta acta al correo eiparra@sena.edu.co. Frente a cualquier inquietud por favor comunicarse a los números telefónicos 13104.

Cordialmente,

Raúl Eduardo Gonzáles Garzón

Jefe Oficina Control Interno

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0045_2019.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)